



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 19 SET. 2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 156-2014-DV-PE, del 18 de setiembre de 2014, mediante la cual se acepta la renuncia de la abogada Martha Cecilia Silvestre Casas al cargo designado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2014-DV-PE, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; siendo que en el literal n) de su artículo 10 se establece, entre otras, como función de la Presidencia Ejecutiva, la designación de los empleados de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2014-DV-PE, del 03 de junio de 2014 se designó a la abogada Martha Cecilia Silvestre Casas como Gerente de Conservación del Medio Ambiente y Recuperación de Ecosistemas Degradados de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, correspondiente al Código N° 131 del Cuadro de Asignación de Personal de la Entidad; encargándosele, en el mismo acto, las funciones de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; cargo al cual se resuelve aceptar la renuncia con el documento del visto;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2014, del 21 de agosto de 2014-DV-PE, se modifica la denominación de la Gerencia de Conservación del Medio Ambiente y Recuperación de Ecosistemas Degradados de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por el ROF vigente;

Que, resulta necesario para el normal desarrollo de las actividades de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, encargar la Dirección de Asuntos Técnicos, a la señora Violeta Leyva Estela, Asesor III del Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Con las visaciones de la Secretaria General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con la Ley Marco del Empleado Público aprobada por Ley N° 28175, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2014-DV-PE.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a la señora Violeta Leyva Estela, Asesor III, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; con retención de las funciones correspondientes a su cargo de confianza.

Artículo 2°.- REMITIR la presente Resolución a las demás dependencias correspondientes con las formalidades de ley para su conocimiento y fines.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PENARANDA
Presidente Ejecutivo